



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 15137

PARRAL, 01 Abr 2013

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
3. Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Parral.
5. El Decreto Exento N° 683 de fecha 10 de marzo de 2009 que Designa a la Sra. Pamela Cancino Candia como Encargada Comunal de la Unidad de Subsidios.
6. El estado de gravidez avanzado que presenta la Sra. Pamela Cancino Candia.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a la Sra. **PAULINA MARLENE VERGARA PARADA, R.U.T. N° 15.157.443-2**, Administrativo, Grado 16°, Contrata, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta Ilustre Municipalidad, como encargada de gestionar los procesos mensuales de Subsidios de Agua Potable Urbano y Subsidio Único Familiar, en reemplazo de la titular **Sra. Pamela Cancino Candia**, por el lapso de tiempo mientras ésta se encuentre haciendo uso de su Licencia Pre y Post Natal.-

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/EDU/RCC/ahm.

**DISTRIBUCION:**

1. Departamento de Personal.
2. Dirección de Control.
3. Archivo Oficina de Partes.
4. Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
5. Interesada.

